

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2025-OCI/0406-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ICA/ICA/ICA**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LA URB. SAN JOSÉ Y LA URB.
CAMPO ALEGRE DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE
ICA - DEPARTAMENTO DE ICA” A ENERO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 17 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 28 DE ENERO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2025-OCI/0406-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. SAN JOSÉ Y LA URB. CAMPO ALEGRE DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" A ENERO DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. CONCLUSIÓN	26
IX. RECOMENDACIÓN	26
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 001-2025-OCI/0406-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. SAN JOSÉ Y LA URB. CAMPO ALEGRE DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA” A ENERO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Oficio N° 000085-2025-CG/OC406 de 16 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0406-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificado mediante Resolución N° 270- 2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resoluciones N°s 062 y 429-2023-CG de 13 de febrero y 20 de diciembre de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

- Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, se realiza conforme a lo establecido en el expediente técnico de la obra, estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la ejecución de las partidas en la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, se viene realizando de acuerdo a establecido en el expediente técnico de la obra y la normativa aplicable.
- Determinar si las ampliaciones de plazo de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, se realizaron cumpliendo los procedimientos, plazos y sustento establecidos en la normativa aplicable.
- Determinar si los adicionales y deductivos vinculantes de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, se realizaron cumpliendo los procedimientos, plazos y sustento establecidos en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la ejecución de la obra “Mejoramientos del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Ica, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Ica y que ha sido ejecutada del 13 al 17 de enero de 2025, en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Expediente técnico

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024, la Entidad aprobó el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con código único de inversiones N° 2529707, con valor referencial de S/2 128 039,31 y presupuesto total de S/2 332 292,01, con plazo de ejecución de 120 días calendario, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	1 568 194,04
GASTOS GENERALES (10.00 %)	156 819,40
UTILIDAD (5.0 %)	78 409,70
SUB TOTAL	1 803 423,14
IMPUESTO (18% IGV)	324 616,17
VALOR REFERENCIAL	2 128 039,31
SUPERVISIÓN DE OBRA	120 127,25
EXPEDIENTE TECNICO	32 125,45
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2 000,00
GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONITOREO DE EJECUCIÓN (05 MESES)	25 000,00
GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONITOREO DE SUPERVISIÓN (05 MESES)	25 000,00
INVERSIÓN TOTAL	S/ 2 332,292,01

Fuente: Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024.

Contratista

Mediante publicación en el portal del SEACE de 18 de abril de 2024, la Entidad convocó a Adjudicación Simplificada N° 017-2024-CS-MPI, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", siendo su valor referencial el importe de S/ 2 128 039,31, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, sistema de contratación a Precios Unitarios; en tal sentido mediante Acta de otorgamiento de la buena pro, el comité de selección otorgó la Buena Pro a la Empresa de Servicios Múltiples Noriega S.A.C., por el importe de S/1 915 235,38, suscribiendo Contrato N° 064-2024-GM-MPI de 24 de julio de 2024.

Supervisión

Mediante Adjudicación Simplificada AS-SM-28-2024-CS/MPI – Segunda Convocatoria, se publicaron las bases administrativas para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica" de cuyo resultado se otorgó la buena pro al Consorcio Señor de Luren, conformado por Hernán Fernando Ormeño Calderón y José Gustavo Yauri Moreno; por un monto de S/ 108 114,53; suscribiéndose el Contrato N° 75-2024-GM-MPI de 31 de octubre 2024.

Adicional de obra N° 1

Mediante Carta N° 1463-2024-GDU-MPI de 16 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, comunicó a la Representante Legal de Servicios Múltiples Noriega S.A., el Informe N° 007-2024-



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLAECHEA HEREDIA Juan
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

HATG-INSP/SGSLO-GDU-MPI de 15 de octubre de 2024, donde el Inspector de Obra, comunica a la Subgerencia de Obras Públicas, la denegación del Adicional de Obra N° 01.

Adicional de obra N° 2

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 1038-2024-GDU-MPI de 27 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprobó el Expediente Técnico de prestación Adicional N° 02, de la citada obra, con un presupuesto de S/79 466,78, un porcentaje de incidencia de 4,15% y con plazo de ejecución de 30 días calendario, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto	Incidencia
Monto contratado	S/1 915 235,38	
Adicional de obra N° 02	S/79 466,78	4,15%

Al respecto, mediante Carta N° 1762-2024-GDU-MPI de 27 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, comunicó a la Gerente General de la Empresa de Servicios Múltiples Noriega Sociedad Anónima Cerrada, la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 1038-2024-GDU-MPI de 27 de noviembre de 2024, que aprobó el Adicional de Obra N° 02.

Adicional de obra N° 3

Mediante Carta N° 905-2024-SGOP-GDU-MPI de 21 de noviembre de 2024, el Subgerente de Obras Públicas, comunicó a la Gerente General de la Empresa de Servicios Múltiples Noriega Sociedad Anónima Cerrada, la opinión desfavorable sobre la prestación del Adicional de obra N° 03, con Deductivo Vinculante.

Adicional de obra N° 4 con Deductivo vinculante N° 01

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 003-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprobó el Expediente Técnico de la prestación Adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01, con presupuesto de S/50 504,41, con porcentaje de incidencia de 2,64% y con plazo de ejecución de 15 días calendario, conforme se muestra a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Total S/.
1	Presupuesto de prestaciones Adicionales de obra	134 955,32
2	Presupuesto de deductivo de obra	84 460,91
	Sub total	50 504,41
	Total de presupuesto de la prestación de Adicionales de obra N° 01¹ con Deductivo vinculante N° 01	50 504,41
	Porcentaje de incidencia	2,64%

Ampliaciones de plazo

Mediante Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025, el supervisor de obra, señaló que "a la fecha la Entidad no aprobó ninguna ampliación de plazo".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica -

¹ Debería decir Adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01.



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLAECHEA HEREDIA Juan
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

departamento de Ica”, se ha identificado cinco (05) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica”, las cuales se exponen a continuación:

1. **CONTRATISTA SOLICITÓ AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA, PESE A QUE SE HA EVIDENCIADO QUE NO FORMULÓ LA CONSULTA NI TRAMITÓ DICHO ADICIONAL EN FORMA OPORTUNA, ORIGINÁNDO CON SU FALTA DE DILIGENCIA QUE SE AFECTE LA RUTA CRÍTICA; ADEMÁS VIENE APROVECHANDO DICHO PLAZO ADICIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS EN FRENTES QUE DEBÍAN HABER SIDO CULMINADOS Y EVIDENCIAN QUE LA OBRA SE ENCUENTRA CON ATRASO INJUSTIFICADO, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR ATRASO INJUSTIFICADO.**

De la visita de inspección efectuada a la ejecución de la obra el 16 de enero de 2025, la comisión de visita de control verificó que la obra: “Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica” aún se encontraba en ejecución pese a que la misma debía culminar el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que inició el 3 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00

Al respecto, con la finalidad de conocer las razones por las cuales esta no se encontraba concluida, los representantes de la obra indicaron que se encontraban en ejecución partidas correspondientes al adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01², aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 003-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025, el cual se generó como resultado de una consulta respecto a las conexiones domiciliarias de agua potable, lo cual quiere decir que el resto de partidas no asociadas al mencionado adicional de obra, debían encontrarse culminadas.



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00

Sobre el particular, de la revisión a los actuados que dieron origen al adicional de obra N° 4, se verificó que el mismo nace a raíz de una consulta presentada al supervisor de obra mediante Carta N° 00059/SMN/2024 de 20 de noviembre de 2024³, respecto a incongruencias en el expediente técnico sobre las cajas de conexiones domiciliarias de agua potable, con relación a las partidas “02.02.05.01 **Conexiones domiciliarias agua 1/2" A TUBERIA 110 mm L PROM. 4.00 corta**” y “02.02.05.02 **Conexiones domiciliarias agua 1/2" A TUBERIA 110mm L PROM. 8.50 larga**”, debido a que si bien por un lado los Análisis de Precios Unitarios señalan que las cajas debían ser de concreto prefabricado de 0.60x0.40x0.25m, por otro lado, el “Plano de detalle de conexiones domiciliarias AP-05”, señala que debían ser cajas plásticas.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Sin embargo, se debe tener en cuenta que de acuerdo al diagrama Gantt proporcionado por la entidad⁴, la ejecución de las citadas partidas se encontraba programada a partir del 12 de noviembre de 2024; esto es 8 días antes de que el contratista efectuase la consulta referente a la ejecución de las citadas partidas, conforme se muestra en la imagen siguiente:

² Conforme señaló el supervisor de obra en el Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025.

³ Anotadas en el cuaderno de obra mediante asientos Nos 99 y 100 de 20 de noviembre de 2024, por el residente y supervisor de obra, respectivamente.

⁴ Mediante Correo electrónico de 22 de noviembre de 2024, remitido por la ingeniera Kamila Carrillo Gutiérrez, Monitor de la supervisión de obra.

Imagen N° 1.
Diagrama de Gantt para la ejecución de la obra

N°	Código	Descripción	Duración	Inicio	Fin	Observaciones
75	02.02.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	15 días	mar 12/11/24	mié 27/11/24	
76	02.02.05.01	CONEX.DOMICILIARIAS AGUA 1/2" A TUBERIA 110 mm L PROM. 4.00 CORTA	9 días	mar 12/11/24	jue 21/11/24	72CC+2 días
77	02.02.05.02	CONEX.DOMICILIARIAS AGUA 1/2" A TUBERIA 110mm L PROM. 8.50 LARGA	5 días	jue 21/11/24	mar 26/11/24	76
78	02.02.05.03	PRUEBA HIDR. P/CONEX.DOMIC. TUB.1/2 mm ISO 1452 DE AGUA	10 días	lun 18/11/24	mié 27/11/24	77FF+1 día

Fuente: Diagrama Gantt proporcionado por la monitorea de obra mediante correo electrónico de 22 de noviembre de 2024.

En tal sentido, de la revisión a los Análisis de Precios Unitarios, y Relación de insumos (Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo), correspondiente a las partidas **"02.02.05.01 Conexiones domiciliarias agua 1/2" A tubería 110 mm L prom. 4.00 corta"** y **"02.02.05.02 Conexiones domiciliarias agua 1/2" a tubería 110mm L prom. 8.50 larga"**, que es el motivo de la consulta formulada por el residente de obra, se advierten insumos con más incidencia⁵ para estos Análisis de Precios Unitarios de las citadas partidas, tales como:

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
(...)					
02042400150004	Abrazadera - collarín 110 mm con salida de 1/2" PN 16 ⁶	und	201.0000	12.71	2,554.71
(...)					
0219150001	Caja de concreto prefabricada de agua ⁷	und	201.0000	13.56	2,725.56
(...)					

Fuente: Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024.

Es de señalar, que tal como se observa, la ejecución de las partidas **"02.02.05.01 Conexiones domiciliarias agua 1/2" A tubería 110 mm L prom. 4.00 corta"** y **"02.02.05.02 Conexiones domiciliarias agua 1/2" a tubería 110mm L prom. 8.50 larga"**, comprenden insumos como "abrazadera - collarín 110 mm con salida de 1/2" PN 16" y "caja de concreto prefabricada de agua", siendo que los insumos requeridos para la ejecución de las citadas partidas, se encuentren a disposición del contratista; en ese sentido, de la revisión al cronograma de adquisición de materiales, se ha verificado que la adquisición de los insumos "abrazadera - collarín 110 mm con salida de 1/2" PN 16" y "caja de concreto prefabricada de agua", debían adquirirse durante el primer y segundo mes conforme se muestran en las imágenes siguientes:

⁵ Insumos con mayor incidencia, se refiere a los que multiplicados su cantidad con su precio unitario, resulta mayor al resto de insumos del mismo Análisis de Precio Unitario de las partidas señaladas.

⁶ Es de señalar que este insumo, solo se requerirá para la ejecución de las partidas 02.02.05.01 Conexiones domiciliarias agua 1/2" A tubería 110 mm L prom. 4.00 corta" y "02.02.05.02 Conexiones domiciliarias agua 1/2" a tubería 110mm L prom. 8.50 larga".

⁷ Es de señalar que este insumo, solo se requerirá para la ejecución de las partidas 02.02.05.01 Conexiones domiciliarias agua 1/2" A tubería 110 mm L prom. 4.00 corta" y "02.02.05.02 Conexiones domiciliarias agua 1/2" a tubería 110mm L prom. 8.50 larga".



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLAECHEA HEREDIA Juan
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Imagen N° 2.
Cronograma de adquisición de materiales

DESCRIPCION	UND.	PRECIO S/.	PRESUPUESTO		MES 01		
			CANT.	PRESUP. (S/.)	CANT.	PARCIAL	PARCIAL
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	23.84	1,006.54	23,794.65	332.26	33.01%	7,854.81
CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 kg)	bol	33.73	705.67	23,802.15	50.86	7.21%	1,715.49
YESO EN BOLSAS DE 25 kg	bol	20.02	281.72	5,239.71			
TUBO PVC DESAGUE U.F. ISO 4435 SERIE 25 DN 160MM	m	17.38	1,158.50	20,134.73	1,158.50	100.00%	20,134.73
TUBO PVC DESAGUE U.F. ISO 4435 SERIE 25 DN 200MM	m	25.00	1,623.97	40,599.30	1,623.97	100.00%	40,599.30
TUBO PVC DESAGUE U.F. ISO 4435 SERIE 20 DN 200MM	m	25.42	87.15	2,215.35			
TAPON PVC-UF 110mm(4") C-7.5	und	12.71	1.00	12.71			
PEGAMENTO PARA TUB. PVC	gal	211.68	5.28	1,118.83	2.32	44.00%	492.29
TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZON	und	75.00	25.00	1,875.00			
NIPLE PVC 1/2" CON TUERCA	und	1.44	402.00	578.88			
CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA	und	13.56	201.00	2,725.56	177.78	88.45%	2,410.71

DESCRIPCION	UND.	PRECIO S/.	PRESUPUESTO		MES 01		MES 02			
			CANT.	PRESUP. (S/.)	CANT.	PARCIAL	CANT.	PARCIAL		
MANO DE OBRA										
CAPATAZ	hb	30.16	702.08	21,174.59	188.50	24.00%	5,082.88	179.48	25.56%	5,413.02
OPERARIO	hb	27.42	3,655.43	101,054.60	713.20	19.35%	19,555.65	1,072.61	28.10%	29,410.91
OFICIAL	hb	21.56	3,244.09	69,942.55	627.79	19.35%	13,535.11	944.16	29.10%	20,356.07
PEON	hb	19.51	10,568.45	206,190.50	2,386.18	22.58%	46,554.34	3,100.04	29.33%	60,481.80
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hb	27.42	35.11	952.72	12.96	35.76%	344.30			
TOPOGRAFO	hb	27.42	81.09	2,497.79	55.40	60.81%	1,519.02			
				401,822.75						
MATERIALES										
ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	28.00	1,303.80	36,506.40						
MEZCLA ASPALTICA	m3	720.00	357.62	257,487.05						
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1,800.00	1.00	1,800.00	0.50	50.00%	900.00			
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	gb	1,800.00	1.00	1,800.00	0.50	50.00%	900.00			
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	3.36	573.01	1,925.32	55.56	9.70%	186.69			
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	3.36	167.68	563.30	10.92	6.51%	36.68			
ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.01	1,863.60	7,473.04	551.17	29.58%	2,210.17			
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2", 3" Y 4"	kg	3.08	505.81	2,013.13	36.41	7.20%	144.90			
CLAVOS PARA PVC 3/4"	kg	16.10	5.16	83.08	0.48	100.00%	7.68			
ABRAZADERA - COLLARIN 110 MM CON SALIDA DE 1/2"	und	12.71	201.00	2,554.71				201.00	100.00%	2,554.71

Fuente: Documentos del proceso de selección publicados en el portal del SEACE.

Ello quiere decir que, para la ejecución de las mencionadas partidas, el contratista debía adquirir los insumos (incluidos la "abrazadera - collarín 110 mm con salida de 1/2" PN 16" y "caja de concreto prefabricada de agua"), entre el primer y segundo mes; esto es, entre setiembre y octubre de 2024, considerando que la ejecución de la obra inició el 3 de setiembre de 2024; por lo que, desde ese entonces, esto es, antes de realizar la compra de los insumos, el contratista tomó conocimiento de las inconsistencias que dieron origen a su consulta; más aún, si se tiene en cuenta que dichas incompatibilidades debieron ser advertidas por el contratista en el marco de la revisión del expediente técnico de la obra, cuyo informe fue presentado el 13 de setiembre de 2024, según lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF.

No obstante, se advierte que el contratista recién el 20 de noviembre de 2024, esto es, por lo menos un mes después, formuló su consulta al supervisor de obra, incumpliendo su responsabilidad prevista en el numeral 32.6 del artículo 36 del TUO de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que señala: "El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos."

Ello generó que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 003-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025⁸, la Gerencia de Desarrollo Urbano apruebe el Expediente Técnico de la prestación Adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01, por el importe de S/50 504,41, con porcentaje de incidencia respecto del monto del contrato original de 2,64% y plazo de ejecución de 15 días calendario, el mismo que fue notificado al contratista mediante Carta

⁸ Proporcionado a la Comisión de Visita de Control, mediante Acta de Recopilación de Información N° 003-2025/OCI-MPI-2529707 de 16 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

N° 047-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunicó a la supervisor de obra, la aprobación de la citada resolución gerencial.

Posteriormente, mediante Carta N° 09-2024-CSL/RC/HFOC/SO de 16 de enero de 2025, el Representante Común de la Supervisión de obra, remitió su opinión favorable al Gerente de Desarrollo Urbano, sobre la Ampliación de plazo N° 03, por 15 días calendario para la ejecución del Adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01.

Cabe precisar que, si el contratista hubiese formulado la consulta en forma oportuna (en la fecha en la que tenía programada la adquisición de los insumos), la ejecución de la partida podía haber sido iniciada en la fecha programada (12 de noviembre de 2024), sin afectación a la ruta crítica y por tanto al plazo de la ejecución de la obra, ello teniendo en cuenta que solo se modificó el material de la caja de concreto y la abrazadera.

Por otro lado, el 31 de diciembre de 2024 vencía el plazo para la ejecución de la obra; por lo que, a parte del adicional de obra y de los trabajos afectados en la ruta crítica, se tiene que el contratista debía haber culminado con la ejecución de las demás partidas no relacionadas al referido adicional; entendiéndose que el plazo de ejecución debió quedar suspendido desde el 1 al 7 de enero de 2025 (hasta que se aprobó la ejecución del adicional de obra). No obstante, de la revisión efectuada a la valorización de obra N° 04, en la que se valorizaron los trabajos ejecutados del 1 al 31 de diciembre de 2024, se advierte que el contratista, sin justificación alguna, no había culminado la ejecución de partidas, cuya ejecución no guarda relación con las partidas materia del adicional de obra ni forman parte de las partidas vinculantes, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 1
Partidas pendientes de ejecución al 31 de diciembre de 2024

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Valorización acumulada al 31 de diciembre De 2024			Saldo por Valorizar Al 31 de diciembre De 2024		
						Metrado	Monto	%	Metrado	Monto	%
(...)											
02.01.06	Válvulas y Grifos										
(...)											
02.01.06.03	Dados de concreto F'C= 175Kg/cm2 para anclaje de válvulas y grifos.	Und	21.00	102.80	2,158.80	-	0.00	0.00%	21.00	2,158.80	100.00%
02.01.06.04	Caja de concreto p/protecc. Válvula Inc. Marco y Tapa de F"G"	Und	17.00	165.46	2,812.82	-	0.00	0.00%	17.00	2,812.82	100%
(...)											
02.01.07	Suministro, instalación y anclaje de accesorios.										
02.01.07.01	Tee HDPE 110 mm x 110 mm	Und	14.00	75.53	1,057.42	13.00	981.69	92.86	1.00	75.53	7.14%
(...)											
02.01.07.05	Codo HDPE Ø 110 mm x 22.5°	Und	1.00	54.42	54.42	-	0.00	0.00%	1.00	54.42	100.00%
(...)											
02.01.07.10	Dados de concreto F'C= 175Kg/cm2 para accesorios	Und	28.00	102.80	2,878.40	-	0.00	0.00%	28.00	2,878.40	100.00%

Fuente: Valorización de obra N° 4.



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

De ese modo, ha quedado evidenciado que el contratista durante dicho periodo continuó la ejecución de la obra, tal como se corrobora de la revisión a los asientos efectuados en dicho periodo en el cuaderno de obra, conforme se aprecia en el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Registro de Asientos del Cuaderno de Obra Digital.

197	Supervisor de obra	03/01/2025	Se verifica el riego continuo para mitigar el impacto negativo por exceso de polvo debido al material suelto producto de las excavaciones
199	Supervisor de obra	02/01/2025	Hoy luego de la charla de seguridad y riesgo en obra, ... Se verifica el riego continuo para mitigar el impacto negativo por exceso de polvo.
200	Residente de obra	04/01/2025	Se inician los trabajos a cargo de los ingenieros especialistas...

Fuente: Cuaderno de Obra Digital.

Es en razón a ello que, el contratista no gestionó ante la Entidad la suspensión de la obra, tal como ha quedado evidenciado en Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025/OCI-MPI-2529707 de 16 de enero de 2025, en la que se dejó constancia de lo señalado por el supervisor de obra:

Siendo que la obra debió culminar el 31 de diciembre de 2024, el supervisor de obra, señaló lo siguiente:

- **Del 1 al 7 de enero de 2025, el contratista no solicitó suspensión de ejecución de obra, y que este plazo de 7 días calendario se va evaluar para una posible aplicación de penalidades.**
- **Con fecha 7 de enero de 2025, la Entidad notificó al contratista la aprobación del Adicional de obra n.° 4, y que este adicional inició su ejecución a partir del día siguiente, es decir 8 de enero de 2025.**
- **En la fecha de hoy, 16 de enero de 2025, contratista viene ejecutando solo el Adicional de obra n.° 4, cuya ampliación de plazo aún no ha sido aprobada por la Entidad, por estar en plazo para su respectivo pronunciamiento.**

Cabe precisar que, si bien según lo transcrito anteriormente, el supervisor de obra ha señalado que el contratista viene ejecutando solo el adicional de obra n.° 04; sin embargo, de la revisión a la Valorización de obra N° 4 y lo verificado durante las inspecciones en obra donde se constató las demoliciones de veredas y vaciado de dados⁹, correspondientes a las partidas "02.02.02.02 Demolición de estructuras existentes" y "02.01.06.03 Dados de concreto f'c=175Kg/cm2 para anclaje de válvulas y grifos", respectivamente, el contratista, aún no ha culminado partidas las cuales no guardan relación con el mencionado adicional de obra ni forman parte de la ruta crítica; evidenciado de ese modo que muy independientemente de la ejecución del adicional de obra, el contratista se encuentra, en atraso injustificado; por lo que, la aprobación de la ampliación de plazo solicitada para la ejecución del adicional de obra, así como de cualquier solicitud de ampliación de plazo que el contratista pudiera presentar para justificar el periodo del 1 al 7 de enero de 2025, serían para cubrir el retraso injustificado en el que se encuentra debido a su falta de diligencia.

Se debe resaltar que el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en concordancia con el artículo 34.9 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquier de las siguientes*

⁹ Conforme se muestra en el Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLAECHEA HEREDIA Juan
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

causales ajenas a su voluntad [...]”, ello quiere decir que para la procedencia de una solicitud de ampliación de plazo la Entidad deberá evaluar si el atraso o paralización fue ajena a la voluntad del contratista, puesto que la sola aprobación del adicional de obra no obliga a la Entidad a aprobar una ampliación de plazo, tal como la sustentado el OSCE en la Opinión N° 034-2023/DTN. Finalmente se debe precisar que, según el plazo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento antes del 6 de febrero de 2025, ya que en su defecto se estaría consintiendo el plazo solicitado por el contratista.

Es aplicable al hecho expuesto las siguientes normativas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.”

(...)

“Artículo 34. Modificaciones al contrato

(...)

34.9 El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

(...)”

“Artículo 161. Penalizaciones

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)”

“Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

B.2) Para obras: $F = 0.15$

“Artículo 197. Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquier de las siguientes causales ajenas a su voluntad (...).”



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

- **Contrato n.º 064-2024-GM-MPI de 24 de julio de 2024, suscrito entre la Entidad y la Empresa de Servicios Múltiples Noriega Sociedad Anónima Cerrada**

(...)

“Clausula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

(...)”

“Clausula Decima Tercera: Declaración jurada del contratista

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.”

“Clausula Decima Sexta: Penalidades

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10x \text{ monto vigente}}{\text{Fx Plazo vigente en días}}$$

Donde: F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.”

La situación expuesta, pone en riesgo la culminación de la obra y la aplicación de penalidades por atraso injustificado.

2. **COSTO DEL INSUMO “ABRAZADERA DE TOMA EN CARGA 2 CUERPOS” CONSIDERADO POR EL CONTRATISTA AL TRAMITAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 4, INCLUYE EL IGV, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE PAGUE UN SOBRECOSTO EN EL PRESUPUESTO ADICIONAL.**

De la revisión selectiva a los documentos que forman parte del adicional de obra N° 4¹⁰, se advirtió que como parte del sustento de los costos de dicho adicional se presentó para el insumo: “abrazadera de toma en carga 2 cuerpos” la proforma N° PED01-1229, la cual fue emitida por la empresa CEVCOR E.I.R.L. con un monto de S/ 125.00 incluido IGV, conforme se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

¹⁰ Proporcionado por la Entidad mediante Acta de Recopilación de Información N° 001-2025/OC-MPI -2529707 de 3 de enero de 2025.

Imagen N° 3.
Cotización del insumo "abrazadera de toma en carga 2 cuerpos"

		CEV COR E.I.R.L. Av. Argentina N° 213 N°98, 1º Vta. H=9 (por Jr. Ascope) C.C. Nicolini - Lima - Lima 999613823 Correo: rmg_1810@hotmail.com ventas@cevcor.com www.cevcor.com		R.U.C. 20601664551 PROFORMA 000029 N° PE01-1229		
SE ATIENDE PEDIDOS A LIMA Y PROVINCIA						
Señor(es): EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección: AV. SAN BORJA SUR NRO. 390 DPTO.101 SAN BORJA - LIMA - LIMA R.U.C.: 20516077914				Atención: Teléfono:		
Fecha Emisión	Moneda	Forma de Pago	Plazo Entrega	Garantía		
12/12/2024	SOLES					
Item	Cant.	Carb.	U/M	Descripción	Precio Unit.	Importe Total
1	186.00	NIU		ABRAZADERAS DE TOMA EN CARGA 2 CUERPOS PVC	125.00	23,250.00
2	15.00	NIU		VALVULAS DE TOMA TERMOPLASTICA	20.00	300.00
				Venta Gravada	: S/.	19,957.63
				Totales I.G.V.	: S/.	3,592.37
				Total Precio de Venta	: S/.	23,550.00

Fuente: Análisis de Precios Unitarios, del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 003-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025.

Al respecto, de la revisión a los Análisis de Precios Unitarios, correspondiente a las partidas se advirtió que dicho costo fue considerado incluyéndole el IGV conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 4.
Análisis de Precios Unitarios correspondiente a la partida que comprende el Adicional de obra N° 04 con Deductivo Vinculante, que considera el insumo "abrazadera de toma en carga 2 cuerpos" y que a su vez este incluye IGV

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto	0401003	ADICIONAL N°04 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE Y URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE SICA, PROVINCIA DE CAJA" - ICA	Fecha presupuesto:	13/12/2024			
Subpresupuesto	01.01.01	CONEXION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE Y URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE SICA, PROVINCIA DE CAJA	Fecha presupuesto:	13/12/2024			
Remanente	UNIDAD	MD 12.2280	EQ. 12.2280	Costo unitario directo por unidad	483.88		
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
0101010009	PIEDR.		nh	2.0000	1.3085	18.91	25.53
0101010009	OPERARIO		nh	1.0000	0.8542	27.42	17.94
0101010110	GRUVAL		nh	1.0000	0.8542	21.86	14.82
0101010011	CAPATAZ		nh	0.1000	0.0654	30.16	3.04
Metales							
0201010017	TEE PVC SAN PARA AGUA CON ROSCA DE 1/2"		und	1.0000	2.12	2.12	2.12
0204010018	ADAPTADOR UPR 1/2" AN PVC PLASTICA		und	1.0000	1.81	1.81	1.81
0204010060	ABRAZADERA DE TOMA EN CARGA 2 CUERPOS PVC- COLLARINADO 1/2" MM CON SALIDA DE 1/2" PN 16		und	1.0000	125.00	125.00	125.00
0300010003	MANIFUELA TERMOPLASTICA DE AGUA CALIENTE DE 1/2" PN 16		und	1.0000	14.92	14.92	14.92
0210010012	VALVULA ANTI-REFLUJO H 1/2" CON NIPLE TELECOPIRO PVC Ø 1/2"		und	1.0000	20.34	20.34	20.34
0210010013	VALVULA DE PAGO TERMOPLASTICA CON SALIDA AUXILIAR		und	1.0000	14.92	14.92	14.92
0210010014	VALVULA DE AIRE Ø 1/2"		und	1.0000	38.14	38.14	38.14
0219180014	ANCLAJE PARA MEDIDOR DE AGUA		und	1.0000	18.00	18.00	18.00
0219180014	MEDIDOR DE CUBIERTA TERMOPLASTICA		und	1.0000	45.00	45.00	45.00
0219180020	CAJA TERMOPLASTICA DE AGUA POTABLE (BASE Y CUERPO)		und	1.0000	97.00	97.00	97.00
0220020026	PROGRAMADO PARA TEE PVC		gal	0.0080	211.88	1.70	1.70
0221000086	MANIFUELA HPPE (1/2") 20 MM PN10 SDR 11.6 PE 80 AZUL		m	9.0000	1.00	9.00	9.00
0261010007	CINTE TELEFON		mm	1.0000	3.31	3.31	3.31
0261010021	NIPLE PVC 1/2" CON TUBERIA		und	2.0000	1.44	2.88	2.88
0272010142	TUBO PVC Ø 1/2"		m	4.7800	7.63	36.47	36.47
Herramientas							
0301000054	HERRAMIENTAS MANUALES		sumo	3.0000	59.54	179.54	179.54
Tubo							
01.01.02	CONEXION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE Y URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE SICA, PROVINCIA DE CAJA						
Remanente	UNIDAD	MD 8.9080	EQ 8.9080	Costo unitario directo por unidad	844.61		
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
0101010009	PIEDR.		nh	2.0000	1.7947	18.81	26.08
0101010009	OPERARIO		nh	1.0000	0.8681	27.62	24.63
0101010110	GRUVAL		nh	1.0000	0.8681	21.66	13.36
0101010011	CAPATAZ		nh	0.1000	0.0668	30.16	2.71
Metales							
0201010017	TEE PVC SAN PARA AGUA CON ROSCA DE 1/2"		und	1.0000	2.13	2.13	2.13
0204010018	ADAPTADOR UPR 1/2" AN PVC PLASTICA		und	1.0000	1.81	1.81	1.81
0204010060	ABRAZADERA DE TOMA EN CARGA 2 CUERPOS PVC- COLLARINADO 1/2" MM CON SALIDA DE 1/2" PN 16		und	1.0000	125.00	125.00	125.00
0300010003	MANIFUELA TERMOPLASTICA DE AGUA CALIENTE DE 1/2" PN 16		und	1.0000	14.92	14.92	14.92
0210010012	VALVULA ANTI-REFLUJO H 1/2" CON NIPLE TELECOPIRO PVC Ø 1/2"		und	1.0000	20.34	20.34	20.34
0210010013	VALVULA DE PAGO TERMOPLASTICA CON SALIDA AUXILIAR		und	1.0000	14.92	14.92	14.92
0210010014	VALVULA DE AIRE Ø 1/2"		und	1.0000	38.14	38.14	38.14
0219180012	ANCLAJE PARA MEDIDOR DE AGUA		und	1.0000	18.00	18.00	18.00
0219180014	MEDIDOR DE CUBIERTA TERMOPLASTICA		und	1.0000	45.00	45.00	45.00
0219180020	CAJA TERMOPLASTICA DE AGUA POTABLE (BASE Y CUERPO)		und	1.0000	97.00	97.00	97.00
0220020026	PROGRAMADO PARA TEE PVC		gal	0.0080	211.88	1.70	1.70
0221000086	MANIFUELA HPPE (1/2") 20 MM PN10 SDR 11.6 PE 80 AZUL		m	9.0000	1.00	9.00	9.00

Fuente: Análisis de Precios Unitarios, del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024.



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Finalmente, en el presupuesto del Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01, se verificó que posterior al costo directo se aplicó el concepto de gastos generales, utilidad e IGV conforme se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N° 5.
Pie de página del presupuesto del Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01, consideró el IGV

Presupuesto					
Presupuesto	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/u.	Parcial \$/u.
0401003	ADICIONAL N°04 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ Y URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA"				000066
Subpresupuesto	001 ADICIONAL N°04 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ Y URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA"				
Código	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA				13120324
Lugar	ICA - ICA - ICA				
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/u.	Parcial \$/u.
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				89,458.80
01.01	CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE A RED				63,584.75
01.01.01	MATRIZ DE ASPE Ø 110 MM	u/m	127.00	499.88	63,532.76
01.01.02	CONEX DOMICILIARIAS AGUA 1"Ø A TUBERIA 110mm L. PROM. 4.30 CORTA	u/m	59.00	1,074.61	62,531.96
01.02	CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE A RED				5,873.80
01.02.01	MATRIZ DE PVC Ø 110 MM				1,170.00
01.02.02	CONEX DOMICILIARIAS AGUA 1"Ø A TUBERIA 110mm L. PROM. 4.30 CORTA	u/m	15.00	391.60	5,873.80
	Gastos Generales				9,340.80
	UTILIDAD				4,372.80
	SUB TOTAL				118,577.36
	IGV				12,501.81
	TOTAL				131,079.17

IGV = CIENTO TREINTAYUNO MIL NOVECIENTOS NOSENTIDOCINCO Y CINCO SOLES

ESM NORIEGA S.A.C.
LUIS FREDDY IVANCO CARDENAS
RESIDENTE DE OBRA

ESM NORIEGA S.A.C.
Ima María Cortés Viciaco
Gerente General

CONSORCIO SEÑOR DE LUREN
Ing. Luis G. Prados Cuervo
SUPERVISOR DE OBRA

Impuesto General a las ventas incluido en el Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01

Fuente: Análisis de Precios Unitarios, del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 003-2025-GDU-MPI de 7 de enero de 2025.

De lo expuesto se advierte que, se estaría considerando dos veces el costo del IGV al haberse incluido en los Análisis de precios unitarios y además en el presupuesto del Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 01.

Es aplicable al hecho expuesto las siguientes normativas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

205.9. En los contratos de obra, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propias de la prestación adicional para lo cual se realiza el análisis correspondiente teniendo como base o



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, se incluye la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

La situación descrita genera el riesgo de que se pague un sobre costo en el presupuesto del adicional de obra N° 04 con Deductivo vinculante N° 01.

3. CONTRATISTA VALORIZÓ PARTIDAS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE SIN HABERLAS EJECUTADO, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD

De la revisión a las Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2024-CS-MPI-primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", se tiene que la contratación se efectuó bajo el sistema de contratación "precios unitarios".

Al respecto el artículo 194. Valorizaciones y metrados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, en caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones de obra se formularán en funciones de los "metrados ejecutados", además, el numeral 194.4 del citado artículo, señala lo siguiente:

(...)

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, ...

(...)

Sobre el particular se tiene que, mediante Carta N° 00068/SMN/2024, el Gerente General del contratista, remitió a la supervisión, la Valorización de obra N° 4, correspondiente al mes de diciembre de 2024, de cuya revisión se advirtió que el contratista valorizó al 100% subpartidas tales como: "**03.01.02.09 Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)**", "**03.03.02.04 Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)**" y "**03.03.04.13 Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)**", correspondientes a las partidas "**03.01 Construcción de red de alcantarillado**", "**03.03 Construcción de conexiones domiciliarias de alcantarillado**", "**03.03 Construcción de conexiones domiciliarias de alcantarillado**", tal como se muestra a continuación:

Ítem	Descripción	(...)	Saldo por valorizar		
			Metrado	Monto	%
(...)					
03.01	Construcción de red de alcantarillado				
(...)					
03.01.02.09	Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)	(...)	-	0,00	0,00%
(...)					
03.03	Construcción de conexiones domiciliarias de alcantarillado				
(...)					
03.03.02.04	Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)	(...)	-	0,00	0,00%



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

(...)					
03.03	Construcción de conexiones domiciliarias de alcantarillado				
(...)					
03.03.04.13	Eliminación de material procedente de demolición (Dprom=10km)	(...)	-	0,00	0,00%
(...)					

Sin embargo, mediante Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025, la Comisión de Visita de Control evidenció que las mencionadas subpartidas producto de excavación de zanjas y demoliciones de material existente, aún no han sido ejecutadas al 100%, tal como se muestran a continuación:

Imagen N° 6.

En la calle Las Palmeras y Los Naranjos, se visualizó acumulación de material excedente producto de excavación de zanja, donde no se visualizó el transporte interno de desmonte o al lugar de acopio dentro de obra, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025.

Elaboración: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Imagen N° 7.

En calle Los Olivos, se visualizó trozos de buzones de concreto producto de la ejecución de las partidas “03.01.02.02 Demolición de buzón existente D=1.20m hasta 1.20m prof”, “03.01.02.03 Demolición de buzón existente D=1.20m de 1.21 hasta 1.50m prof”, “03.01.02.04 Demolición de buzón existente D=1.20m de 1.51 hasta 2.00m prof”, “03.01.02.05 Demolición de buzón existente D=1.20m de 2.01 hasta 2.50m prof”, 03.01.02.06 Demolición de buzón existente D=1.20m de 2.51 hasta 3.00m prof” y “03.01.02.07 Demolición de buzón existente D=1.20m de 3.01 hasta 3.50m prof”, que no ha sido removido ni eliminado fuera de la obra, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.

Asimismo, mediante Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025, la Comisión de Control visualizó que el contratista aun no eliminó el material excedente producto de demoliciones y excavaciones de zanja, conforme se muestra a continuación:

Se visualizó material suelto producto de la excavación de zanja con desechos, piedras, sin zarandear y desparramado a lo largo de todas las vías y calles que comprende el proyecto en ejecución, sin eliminar, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLACHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

<p align="center">Imagen N° 8. Calle Las Palmeras con acumulación de material excedente, sin eliminar</p> 	<p align="center">Imagen N° 9. Calle Los Olivos con acumulación de material excedente, sin eliminar</p> 
<p align="center">Imagen N° 10. Calle Los Laureles se visualiza material excedente sin eliminar</p> 	<p align="center">Imagen N° 11. En calle Los Ciruelos, se visualiza material excedente sin eliminar</p> 



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.

No obstante ello, el supervisor de obra, en lugar de observar la valorización, validando los metrados y partidas valorizadas por el contratista, mediante Carta N° 02-2024-CSL/RC/HFOC/SO de 6 de enero de 2025, remitió al Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe mensual de la Valorización de obra N° 4, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Posteriormente, siguiéndose el trámite para su pago, mediante Informe N° 048-SGOP-GDU-MPI de 10 de enero de 2025, el Subgerente de Obras Públicas, remitió al Gerente de Desarrollo Urbano, la aprobación de la Valorización de obra N° 04, correspondiente al mes de diciembre de 2024, por el importe de S/132 180,80.

Es aplicable al hecho expuesto las siguientes normativas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

(...)

Capítulo VI – Obras

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados

(...)

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...).

(...)

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, (...).

La situación descrita, pone en riesgo reconocimiento de pagos por trabajos no ejecutados, así como la transparencia en las actuaciones de la entidad

- 4. CONEXIONES DOMICILIARIAS CON ALINEAMIENTO FUERA DE LA VEREDA POR FALTA DE REUBICACIÓN DE REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS, OCASIONARIAN SOBRECOSTOS POR PAGO DE REUBICACIÓN DE CAJAS DE DESAGUE ASI COMO POSIBLES RETRASOS EN FUTUROS PROYECTOS.**

De las visitas de inspección realizadas los días 21 y 23 de enero de 2025, según se evidencia del Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 y Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707, respectivamente, la comisión de visita de control advirtió que en las Calles 1306, 3-008, y todas las calles que comprenden la Urbanización Campo Alegre, se instalaron las conexiones domiciliarias con el alineamiento fuera de la vereda conforme se muestra en imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Imagen N° 12.
Caja de desagüe fuera del alineamiento de vereda



Línea roja paralela a vivienda, límite de vereda

Caja de desagüe, fuera del interior de vereda



Firmado digitalmente por ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00



Caja de desagüe, fuera del interior de vereda

Línea roja paralela a vivienda, límite de vereda

Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 13.

Vista de la conexión domiciliar en la calle N° 1306, sobresaliendo del borde de la vereda.



Fuente: Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00

Imagen N° 14.

Vista de la conexión domiciliar en la calle 3-008, sobresaliendo del borde de la vereda.



Fuente: Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Al respecto, al consultar a los responsables de la obra respecto a los motivos por los cuales se instalaron las conexiones de esa forma, los profesionales mencionaron la existencia de redes

eléctricas subterráneas las mismas que se registraron en el cuaderno de obra y que además fueron puestas de conocimiento a través del informe de revisión del expediente técnico de la obra conforme se muestra en la siguiente imagen.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Al respecto, mediante Informe N° 009-2024-HATG-INSP/SGSLO-GDU-MPI de 23 de octubre de 2024, el Inspector de obra comunicó a la Gerencia de Desarrollo urbano, la aprobación de la ubicación de las cajas de desagüe; sin embargo, a la fecha la Entidad, no ha comunicado a las Entidades correspondientes¹¹, sobre la reubicación de redes eléctricas, toda vez que esto ha ocasionado que las cajas domiciliarias de desagüe sean colocadas sin considerar lo establecido en el literal a) Caja de registro de las especificaciones técnicas correspondiente a la partida "03.03.05 Conexiones domiciliarias", que precisa que la conexión domiciliaria deberá instalarse en la vereda.

Es aplicable al hecho expuesto las siguientes normativas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

(...)

Capítulo VI – Obras

(...)

Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.

¹¹ Conforme lo señala la monitorea de ejecución de obras, de la Entidad, en el correo electrónico remitido con fecha 27 de enero de 2025.

- Especificaciones Técnicas aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024.

(...)

03.03.05. CONEXIONES DOMICILIARIAS

03.03.05.01. CONEXION DOMIC. DESAGUE TUB PVC ISO 4435 DN 160/200MM PROF. 1.50M L=6.0M

03.03.05.02. CONEXION DOMIC. DESAGUE TUB PVC ISO 4435 DN 160/200MM PROF. 1.51 - 2.00M L=6.0M

03.03.05.03. CONEXION DOMIC. DESAGUE TUB PVC ISO 4435 DN 160/200MM PROF. 2.01 - 2.50M L=6.0M

03.03.05.04. CONEXION DOMIC. DESAGUE TUB PVC ISO 4435 DN 160/200MM PROF. 2.51 - 3.00M L=6.0M

03.03.05.05. CONEXION DOMIC. DESAGUE TUB PVC ISO 4435 DN 160/200MM PROF. 3.01 - 3.50M L=5.5M

(...)

a. Caja de Registro

(...) La caja de registro deberá instalarse en la vereda empalmándose a la conexión existente.

La situación descrita podría ocasionar sobrecostos por pago de reubicación de cajas de desagüe, así como posibles retrasos en futuros proyectos.

5. **COLOCACIÓN DE TUBERÍA HDPE, DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE, NO ES ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD DEL PROYECTO Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA MISMA**

De la revisión a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024, se advierte que para la ejecución de la partida "02.01.05.01 Suministro e inst tubo HDPE PE100 – SDR 17 -pn 10 – 110 mm", donde las consideraciones que se deben tener en cuenta para el montaje de las tuberías señalan que estas deberán tener un alineamiento longitudinal.

Sin embargo, mediante Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025, la Comisión de Visita de Control, visualizó que las tuberías de agua potable de HDPE de la red matriz, correspondiente a la partida "02.01.05.01 Suministro e inst. tubo HDPE PE100-SDR 17-PN 10 -110MM" no cuenta con alineamiento longitudinal, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Imagen N° 15.
Colocación de tuberías de agua potable, no cuentan con alineamiento longitudinal



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025.

Elaboración: Comisión de Visita de Control.

Además, mediante Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025, se advirtió la colocación de tuberías de HDPE, correspondiente a la partida "02.01.05.01 Suministro e inst tubo HDPE PE100 – SDR 17 -pn 10 – 110 mm", sin el alineamiento respectivo y fijados a dados de concreto, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Imagen N° 17.
Colocación de tuberías de HDPE, correspondiente a la partida "02.01.05.01 Suministro e inst tubo HDPE PE100 – SDR 17 -pn 10 – 110 mm", sin el alineamiento



Fuente: Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

Como se visualiza, contratista colocó tuberías de HDPE, correspondiente a la partida "02.01.05.01 Suministro e inst tubo HDPE PE100 – SDR 17 -pn 10 – 110 mm", sin contemplar lo señalado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024, que estableció que el alineamiento en el montaje de las citadas tuberías deberá ser de manera "longitudinal"

Es de señalar que la colocación de tuberías, sobre todo conocer la ubicación exacta de ellas, contribuirá a identificar y localizar de manera oportuna posibles fugas de agua potable, evitar daños en viviendas aledañas y minimizar los desperdicios de recursos.

Es aplicable al hecho expuesto las siguientes normativas:

- **Especificaciones Técnicas aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 205-2024-GDU-MPI de 11 de marzo de 2024.**

02.01.05 Red de tubería de agua potable

02.01.05.01 Suministro e Inst. tubo HDPE PE100 – SDR 17 – PN 10-100MM

(...)

Consideraciones

(...)

Alineamiento en el montaje; Durante el montaje de la tubería debe nivelarse y alinearse los extremos de los tubos que se van a unir, para colocar la tubería debe descartarse en absoluto el empleo de cuña de piedra o de madera ya sea en la tubería para asegurar accesorios. En la instalación de gran curva de radio, **cada tubo debe seguir el alineamiento longitudinal** y solo después de terminado el montaje se llevará a cabo el alineamiento curvo de la instalación. (...) **(Lo subrayado y resaltado es nuestro).**

- **Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF**

(...)

Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.

(...)

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

El hecho expuesto, pone en riesgo la durabilidad del proyecto y calidad en la ejecución de la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-1-2025-OCI/0406-SVC, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio N° 001-2025-SVC-MPI - 2529707, con la situación adversa siguiente:

Falta de ampliación de garantía de fiel cumplimiento por aprobación de Adicional de obra n° 2 y n° 4 expone a riesgo de no coberturar a la entidad en caso de incumplimientos por parte del contratista. Al respecto, la Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que la misma subsiste.



Firmado digitalmente por
OLAECHA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:59:20 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica" a enero de 2025, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica" a enero de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que

correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 28 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por OLAECHEA
HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-01-2025 17:59:46 -05:00

Juan Carlos Olaechea Heredia
Supervisor



Firmado digitalmente por ROSAS
ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-01-2025 17:45:04 -05:00

Evelyn Pilar Rosas Roman
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-01-2025 18:17:58 -05:00

Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONTRATISTA SOLICITÓ AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA, PESE A QUE SE HA EVIDENCIADO QUE NO FORMULÓ LA CONSULTA NI TRAMITÓ DICHO ADICIONAL EN FORMA OPORTUNA, ORIGINÁNDO CON SU FALTA DE DILIGENCIA QUE SE AFECTE LA RUTA CRÍTICA; ADEMÁS VIENE APROVECHANDO DICHO PLAZO ADICIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS EN FRENTES QUE DEBÍAN HABER SIDO CULMINADOS Y EVIDENCIAN QUE LA OBRA SE ENCUENTRA CON ATRASO INJUSTIFICADO, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR ATRASO INJUSTIFICADO.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025.
2	Acta de Recopilación de Información N° 003-2025/OCI-MPI-2529707 de 16 de enero de 2025.
3	Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00

2. COSTO DEL INSUMO “ABRAZADERA DE TOMA EN CARGA 2 CUERPOS” CONSIDERADO POR EL CONTRATISTA AL TRAMITAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 4, INCLUYE EL IGV, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE PAGUE UN SOBRECOSTO EN EL PRESUPUESTO ADICIONAL.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información N° 001-2025/OCI-MPI -2529707 de 3 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 OLAECHEA HEREDIA Juan
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:00:40 -05:00

3. CONTRATISTA VALORIZÓ PARTIDAS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE SIN HABERLAS EJECUTADO, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información N° 004-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 20 de enero de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 16 de enero de 2025.
3	Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00

4. CONEXIONES DOMICILIARIAS CON ALINEAMIENTO FUERA DE LA VEREDA POR FALTA DE REUBICACIÓN DE REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS, OCASIONARIAN SOBRECOSTOS POR PAGO DE REUBICACIÓN DE CAJAS DE DESAGUE ASI COMO POSIBLES RETRASOS EN FUTUROS PROYECTOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025.
2	Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.

5. COLOCACIÓN DE TUBERÍA HDPE, DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE, NO ES ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD DEL PROYECTO Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA MISMA

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 21 de enero de 2025.
2	Acta de Recopilación de Información N° 006-2025/OCI-MPI-SVC-2529707 de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 17:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2025 18:17:40 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 151-2025-CG/OC0406

EMISOR : NERIO ESPINOZA ROSALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica, con código único de inversiones N° 2529707, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas que ameritan acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 001-2025-OCI/0406-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142167744**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2025-CG/0406
2. OFICIO-000151-2025-OC0406
3. INFORME SAN JOSE FINAL[F][F]

NOTIFICADOR : NERIO ESPINOZA ROSALES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2025-CG/0406

DOCUMENTO : OFICIO N° 151-2025-CG/OC0406

EMISOR : NERIO ESPINOZA ROSALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142167744

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 30

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica, con código único de inversiones N° 2529707, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas que ameritan acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 001-2025-OCI/0406-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000151-2025-OC0406
2. INFORME SAN JOSE FINAL[F][F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 28 de Enero de 2025

OFICIO N° 000151-2025-CG/OC0406

Senor:

Carlos Humberto Reyes Roque

Alcalde

Municipalidad Provincial de Ica

Av. Municipalidad N° 182

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 001-2025-OCI/0406-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urb. San José y la urb. Campo Alegre del distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con código único de inversiones N° 2529707, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas que ameritan acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 001-2025-OCI/0406-SVC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

(NER/err)

Nro. Emisión: 00362 (0406 - 2025) Elab:(U20991 - 0406)

